

	INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISION		Código: F-220-06	
	Versión: 06	Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2017		

FECHA DE INTERVENTORIA O SUPERVISION	DÍA	2	MES	JULIO	AÑO	2026
---	------------	---	------------	-------	------------	------

CONTRATO O CONVENIO No.	300.20.1.009-2026			FECHA	27/01/2026
PROYECTO PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.				
INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN No.	CUARTO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COOPERANTE	ADALBERTO LOPEZ OROZCO				
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ				
NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	DIRECTO		DELEGADO	GUSTAVO MUÑOZ RAMIREZ	
CARGO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE SALUD				

No. Actividad	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	EVALUACIÓN ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Realizar el registro y reporte oportuno de los resultados de las muestras de agua para consumo humano en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP, correspondientes al municipio de Tuluá, tanto en su zona urbana como rural, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por la normatividad vigente.	En el marco de las actividades de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual, se verificó el cumplimiento por parte del contratista de las acciones relacionadas con el reporte de la información de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la plataforma SIVICAP. Durante el periodo evaluado, se confirmó el cargue oportuno de cincuenta (50) muestras de agua, de las cuales treinta y cinco (35) correspondieron al sistema de abastecimiento del acueducto urbano operado por Centroaguas S.A. E.S.P. y quince (15) a acueductos de la zona rural del municipio, entre ellos Ingenio San Carlos, Nariño, La Palmera, Bocas de Tuluá, Campoalegre, Tres Esquinas, La Colina, La Iberia, La Marina, La Moralia, Sorrento y UCEVA. Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que las muestras correspondientes al acueducto urbano cumplieron con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos para agua de consumo humano, obteniendo en la plataforma SIVICAP la clasificación de "Sin Riesgo", de conformidad con los valores admisibles definidos en la Resolución 2115 de 2007. De igual manera, la supervisión constató que los resultados obtenidos en los acueductos rurales presentaron diferentes niveles de riesgo sanitario, registrándose sistemas clasificados como "Sin Riesgo", "Riesgo Bajo" y "Riesgo Medio". Frente a estos resultados, se verificó que la información fue reportada para el correspondiente seguimiento por parte de la autoridad sanitaria, con el fin de que los prestadores de los servicios de acueducto implementen las acciones correctivas requeridas en cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 622 de 2020. En consecuencia, se determinó que el contratista ejecutó de manera oportuna las actividades de registro y reporte de la información en la plataforma SIVICAP, contribuyendo al fortalecimiento de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, al seguimiento de los niveles de riesgo sanitario y a la generación de información confiable para la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Salud Municipal.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaria de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 267 al 272.

	Atender, gestionar y dar respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) y/o derechos de petición presentados por los usuarios, así como a los requerimientos emitidos por los entes de control, en lo relacionado con los componentes de salud ambiental vinculados a la calidad del agua y al ruido ambiental, a través de las plataformas, medios y procedimientos establecidos por el municipio.	se verificó el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con la gestión, trámite y respuesta oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS) y derechos de petición radicados por usuarios y entes de control, en asuntos asociados a la calidad del agua para consumo humano y al componente de ruido ambiental. Durante el periodo evaluado, la supervisión evidenció que la contratista brindó apoyo técnico en el análisis y elaboración de las respuestas, las cuales fueron emitidas conforme a la normatividad vigente y dentro de los términos establecidos, utilizando como canal de atención el correo electrónico institucional. Entre los requerimientos atendidos se encuentran: la solicitud de información sobre los puntos de toma de muestras de agua en la zona urbana presentada por Centroaguas S.A. E.S.P.; la socialización de la programación correspondiente al mes de mayo para la toma de muestras de agua con el mismo prestador; la respuesta a una queja relacionada con el establecimiento Fonda de Cami, remitida por la Personería Municipal; la atención de requerimientos sobre mapas de riesgo formulados por el Ingenio San Carlos y el Acueducto La Rivera; y la respuesta a una queja por ruido relacionada con el Centro de Estimulación Creciendo Juntos. Como resultado del seguimiento efectuado, se confirmó que el contratista cumplió con las actividades asignadas en materia de atención y respuesta a los requerimientos presentados por la ciudadanía y las entidades de control, garantizando el soporte técnico necesario para la emisión de respuestas claras, oportunas y ajustadas a la normativa aplicable. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la atención al ciudadano, la transparencia institucional y el adecuado seguimiento de los asuntos relacionados con la vigilancia de la calidad del agua y el control de factores de riesgo ambiental en el municipio.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 273 al 282.
2	Notificar y socializar a los representantes de los acueductos los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, así como el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), garantizando la comprensión de los hallazgos, su interpretación técnica y las posibles acciones de mejora derivadas del análisis.	Como parte de las actividades de seguimiento a la ejecución del contrato, la supervisión confirmó que el contratista dio cumplimiento a la obligación de gestionar la notificación de los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a los prestadores de los servicios de acueducto del municipio de Tulúa, mediante el uso del correo electrónico institucional. En desarrollo de esta actividad, se evidenció el envío de los resultados al prestador del sistema de acueducto urbano, Centroaguas S.A. E.S.P., así como a EMTulúa E.S.P., entidad responsable de la administración y acompañamiento de los acueductos rurales del municipio. Esta gestión garantizó la comunicación oportuna de los resultados obtenidos en el proceso de vigilancia de la calidad del agua, facilitando el seguimiento a las condiciones sanitarias de los sistemas de abastecimiento. Del análisis realizado se estableció que el sistema operado por Centroaguas S.A. E.S.P. obtuvo una clasificación "Sin Riesgo", al cumplir con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, lo que evidencia que el agua suministrada a la población urbana reúne las condiciones de calidad requeridas para el consumo humano. Respecto a los sistemas de abastecimiento de la zona rural, la supervisión confirmó que la información fue remitida a EMTulúa E.S.P., teniendo en cuenta que varios acueductos son administrados por juntas con limitaciones operativas o sin constitución legal, circunstancia que hace necesaria la articulación institucional para el seguimiento de los resultados y la implementación de acciones de mejora. Así mismo, se identificó que los acueductos de La Palmera, Bocas de Tulúa y La Colina registraron una clasificación de Riesgo Medio, mientras que los sistemas de Sorrento, La Moralia, Ingenio San Carlos, Tres Esquinas, Nariño, Campoalegre, La Iberia, La Marina y el acueducto urbano operado por Centroaguas S.A. E.S.P. obtuvieron la clasificación "Sin Riesgo", reflejando el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Con base en el seguimiento realizado, la supervisión determinó que el contratista ejecutó satisfactoriamente las actividades relacionadas con la consolidación, comunicación y seguimiento de los resultados del IRCA, aportando al fortalecimiento de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y al monitoreo permanente de los sistemas de abastecimiento del municipio.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 283 al 285.
3			

4	Diseñar, mantener y actualizar mensualmente una base de datos tipo censo que registre los establecimientos relacionados con el recurso hídrico (acueductos, piscinas, tanques de almacenamiento de agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales), incluyendo información detallada sobre sus condiciones sanitarias. Asimismo, realizar las visitas técnicas correspondientes y actualizar la georreferenciación de los puntos de muestreo, garantizando la precisión y trazabilidad de la información recopilada.	Como resultado del seguimiento realizado a la ejecución contractual, la supervisión confirmó que el contratista dio cumplimiento a las actividades relacionadas con el diseño, consolidación y actualización de la base de datos tipo censo de los establecimientos vinculados al recurso hídrico para la vigencia 2026. Para el desarrollo de esta actividad, se adelantó la recopilación, revisión, depuración y organización de la información de los establecimientos sujetos a Inspección, Vigilancia y Control (IVC), permitiendo contar con un registro actualizado y estructurado que facilita la identificación, clasificación y localización de los mismos. En el proceso de supervisión se corroboró que la información consolidada fue utilizada como herramienta de apoyo para la programación de las actividades del primer semestre de la vigencia, sirviendo de base para la elaboración del cronograma de toma de muestras de agua para consumo humano y para la planificación de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a piscinas y tanques de almacenamiento de agua. De igual forma, se estableció que la actualización del censo fortaleció los procesos de planeación y seguimiento del programa, permitiendo optimizar la priorización de los establecimientos objeto de vigilancia, mejorar la organización de las actividades operativas y disponer de información confiable para la toma de decisiones en materia de vigilancia sanitaria, en cumplimiento de los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud para la protección de la salud pública y la gestión del recurso hídrico.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 286 al 289.
5	Brindar acompañamiento y asesoría en las reuniones y comités de salud ambiental que aborden temáticas relacionadas con la calidad de agua para el consumo humano y la gestión del ruido ambiental, contribuyendo al análisis, seguimiento y toma de decisiones orientadas al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias.	En desarrollo de las actividades de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual, se confirmó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación relacionada con la participación en los espacios de articulación interinstitucional convocados por las autoridades competentes. En este sentido, se constató su asistencia a la tercera reunión del Comité Municipal de Gestión del Ruido, realizada el 20 de mayo de 2026 a las 8:00 a. m. en las instalaciones de la CVC. Durante el seguimiento efectuado, se evidenció que el contratista participó activamente en la revisión de los temas abordados en la sesión, entre ellos la presentación de las situaciones asociadas a los niveles de ruido identificados en diferentes sectores del municipio, la socialización de los lineamientos contemplados en la normatividad vigente en materia de contaminación por ruido y el análisis del plan de trabajo formulado para el primer semestre de 2026. Como resultado de la supervisión, se determinó que la participación del contratista contribuyó al fortalecimiento de las acciones de coordinación interinstitucional y al cumplimiento de las actividades previstas dentro del componente de salud ambiental, promoviendo la implementación de estrategias de educación ambiental y el seguimiento a las acciones orientadas a la prevención y control de la contaminación por ruido en el municipio de Tulúa.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 290 al 293.

	Coordinar y programar la toma de muestra de agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales, conforme al cronograma establecido y al formato de programación suministrado por el Laboratorio de salud pública departamental, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos vigentes.	Esta supervisión realizó la revisión de las actividades adelantadas por el contratista relacionadas con la planificación y ejecución del proceso de toma de muestras para el control de la calidad del agua para consumo humano. Durante el periodo evaluado, se evidenció la elaboración y puesta en marcha del plan de trabajo denominado "Cronograma de Toma de Muestras Calidad de Agua – Mayo 2026", herramienta mediante la cual se organizaron las visitas a los sistemas de acueducto del municipio, teniendo en cuenta la programación definida por el Laboratorio Departamental de Salud y las necesidades del programa de vigilancia sanitaria. De acuerdo con el seguimiento realizado, se estableció que el contratista desarrolló las actividades de coordinación necesarias para garantizar la ejecución de las jornadas de toma de muestras, permitiendo la recopilación de la información generada en campo y su posterior consolidación para el análisis correspondiente. Así mismo, se confirmó que esta actividad se ejecuta de manera mensual, fortaleciendo los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre los sistemas de abastecimiento de agua y contribuyendo a la identificación oportuna de posibles riesgos sanitarios, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la protección de la salud pública en el municipio.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 294 al 295.
6			
7	Realizar el reporte de las actividades de inspección, vigilancia y control a los laboratorios que efectúan análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua destinada al consumo humano, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1575 de 2007, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y las disposiciones normativas vigentes en materia de salud pública y control de la calidad del agua.	se verificó la ejecución de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) efectuadas por el contratista a los laboratorios asociados a los sistemas de tratamiento de agua del municipio, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y operativas requeridas para su adecuado funcionamiento. En este sentido, se revisó la visita realizada el día 21 de mayo de 2026 al laboratorio de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del prestador del servicio público urbano Centroaguas S.A. E.S.P., donde se evaluaron los procedimientos implementados para el análisis de muestras de agua residual, incluyendo los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, así como las condiciones de operación, mantenimiento y funcionamiento del laboratorio, de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Durante la actividad se evidenció la aplicación de los criterios de evaluación correspondientes para la determinación de las Buenas Prácticas Sanitarias (BPS), permitiendo establecer el nivel de cumplimiento del laboratorio. Como resultado de la inspección realizada, se generó concepto favorable, al encontrarse condiciones acordes con los requerimientos sanitarios aplicables. De igual forma, se realizó seguimiento a la visita de I.V.C. desarrollada el día 06 de mayo de 2026 en el laboratorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del prestador Ingenio San Carlos, en la cual se verificaron las condiciones necesarias para la realización de los análisis de calidad del agua, considerando los aspectos técnicos relacionados con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, además de la infraestructura, mantenimiento y operación del laboratorio. Producto de esta revisión, se estableció el cumplimiento de los criterios evaluados para la obtención de las Buenas Prácticas Sanitarias (BPS), obteniendo igualmente un concepto favorable. De acuerdo con la verificación efectuada, se concluye que el contratista desarrolló las actividades asignadas conforme a la programación establecida, aportando al fortalecimiento de las acciones de vigilancia sanitaria y al control de las condiciones de calidad en los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua del municipio.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con numero de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestion documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 296 al 303.

8	Programar y ejecutar jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a la comunidad en general, así como al personal administrativo y operativo de los acueductos y/o sistemas de abastecimiento de agua (incluyendo acueductos, piscinas, tanques de almacenamiento y sistemas de tratamiento de aguas residuales). Estas capacitaciones tendrán como finalidad fortalecer los conocimientos y promover la conciencia sobre la importancia de la desinfección, el control de la calidad del agua y las buenas prácticas para la gestión sostenible del recurso hídrico.	Como parte del proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la supervisión realizó el seguimiento a la jornada de capacitación ejecutada por el contratista, orientada al fortalecimiento de los conocimientos institucionales relacionados con la calidad del agua y la gestión del recurso hídrico. En desarrollo de esta actividad, se evidenció la realización de la capacitación el día 11 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, con la asistencia de ocho (8) funcionarios de la Secretaría de Gobierno y la Personería Municipal. La jornada tuvo como finalidad fortalecer las competencias de los participantes en aspectos asociados a la protección de la salud pública, el cumplimiento de la normatividad sanitaria y la importancia de las acciones de vigilancia sobre el recurso hídrico. Durante la actividad se constató que el contratista abordó temas relacionados con los sistemas de desinfección del agua, los parámetros físicos, químicos y microbiológicos utilizados para evaluar su calidad, así como los requisitos normativos aplicables al control y seguimiento del agua destinada al consumo humano. Adicionalmente, se brindaron orientaciones sobre las medidas preventivas necesarias para garantizar condiciones seguras de abastecimiento y disminuir los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua. Conforme al seguimiento realizado, se estableció que la actividad fue desarrollada de acuerdo con lo programado y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, aportando al fortalecimiento de las capacidades del personal participante y promoviendo la articulación institucional en las acciones de prevención y control sanitario en el municipio de Tuluá.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 304 al 306.
9	Realizar el registro de la toma de muestras de agua en la plataforma del Laboratorio de Salud Pública Departamental, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos. Asimismo, efectuar la descarga y revisión mensual de los informes de ensayo de agua correspondientes a las muestras reportadas, asegurando su adecuada documentación y archivo.	se realizó la revisión de las acciones adelantadas por el contratista relacionadas con el registro y reporte de las muestras de agua tomadas durante el mes de mayo de 2026 en la plataforma administrada por el Laboratorio de Salud Pública Departamental. Durante el proceso de verificación, se evidenció que el contratista efectuó el cargue de la información correspondiente a las muestras de agua para consumo humano, incluyendo los análisis de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos evaluados, conforme a los lineamientos técnicos establecidos y a la normatividad sanitaria vigente aplicable. Así mismo, se confirmó que los registros incorporados contemplan las muestras recolectadas en los sistemas de abastecimiento tanto del sector urbano como rural del municipio, permitiendo disponer de información actualizada para el seguimiento de la calidad del agua, la identificación de posibles riesgos sanitarios y la toma de decisiones dentro de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). De acuerdo con la supervisión realizada, se determinó que el contratista ejecutó la actividad conforme a los requerimientos establecidos, contribuyendo al fortalecimiento del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano y a la protección de la salud pública de la población del municipio de Tuluá.	Las evidencias de esta actividad se encuentran en la carpeta de evidencias 2 Adalberto López Orozco con número de contrato 300.20.1.009-2026 en el archivo de gestión documental de la Secretaría de Salud y en el drive correspondiente al programa Calidad de Agua en los folios 307 al 364.

3	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
4	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
5	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
6	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
7	9,09%	1,82%	1,82%	0,00%	3,64%								7,28%	1,81%			
8	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
9	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
10	9,09%	1,82%	1,82%	0,00%	3,64%								7,28%	1,81%			
11	9,09%	1,82%	1,82%	1,82%	1,82%								7,28%	1,81%			
TOTAL	100,00%	20,00%	20,00%	16,36%	23,64%								80,00%	20,00%			

EVALUACION E IMPACTO SOCIAL	La Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la calidad del agua destinada al consumo humano y uso recreativo en el municipio de Tuluá ha generado un impacto social principalmente en la protección de la salud pública, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la confianza de la comunidad en los servicios de agua. La Alcaldía de Tuluá contempla dentro de sus acciones de salud pública la inspección de la calidad del agua para consumo humano y recreacional, incluyendo la toma de muestras y el seguimiento sanitario. En síntesis, el impacto social de este programa en Tuluá se refleja en una comunidad más protegida frente a riesgos sanitarios, mayor confianza en el agua utilizada diariamente y mejores condiciones para el bienestar colectivo.													ANÁLISIS CUALITATIVO		
														EFICIENTE	EFICAZ	SOPORTE DOCUMENTAL
														X	X	X

MATRIZ DE RIESGOS IDENTIFICADOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No reportar en la plataforma del Instituto Nacional de salud, los resultados de las muestras de agua para consumo humano y de uso recreacional.	Desconocimiento de las características y niveles de riesgo del agua suministrada	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	BAJA
2	específico	Interno	Ejecución	Operacional	Problemas de orden público y resistencia de la comunidad, generando incumplimiento al seguimiento de las visitas locativas a establecimientos recreativos y acueductos.	Desconocimiento del estado actual de los establecimientos y acueductos	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)	BAJA

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja	NO	Supervisión del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Informe mensual	MENSUAL

Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	raro	insignificante	baja	baja	NO	Supervisión del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Informe mensual	MENSUAL
-------------	---	------	----------------	------	------	----	--------------------------	-----------------	-----------------------	-----------------	---------

* NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0103 de 2015, el presente formato debe ser publicado en Colombia Compra eficiente

ver Guía Manual de riesgos en Mapa de Procesos/Jurídica.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA - ENTIDAD PRESTADORA	
SALUD	SANITAS
PENSIÓN	PORVENIR
ARL	POSITIVA

NOMBRE:

FIRMA DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
GUSTAVO MUÑOZ RAMIREZ

FIRMA DEL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

NOMBRE:

KAROL RENE BERON ORTIZ